



**Resolución del Consejo Universitario
N° 112-2018-CU-UNAP
Iquitos, 02 de noviembre de 2018**

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 18 de octubre de 2018, sobre aprobación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 18 de octubre de 2018, acordó por unanimidad aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, el presente reglamento tiene los siguientes objetivos:

- a) Garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, la integridad física y el bienestar de los trabajadores y del servicio de terceros, mediante la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- b) Regular el desarrollo de las actividades necesarias para identificar, evaluar, controlar y corregir riesgos laborales a fin de prevenir daños a la salud que puedan derivarse de accidentes de trabajo y siniestros.
- c) Asegurar el mejoramiento continuo de los ambientes de trabajo que sean seguros y saludables, compatibles con el bienestar y la dignidad de los trabajadores y estudiantes.
- d) Establecer mecanismos que garanticen una permanente colaboración y coordinación en materia de seguridad y salud entre los trabajadores y sus organizaciones sindicales.
- e) Promover capacitaciones permanentes a los trabajadores y organizaciones sindicales sobre prevención con énfasis en lo potencialmente riesgoso para la vida y salud de los trabajadores y estudiantes.
- f) Apoyar en la prestación de salud necesarios y suficientes para los trabajadores que sufren accidentes de trabajo o enfermedad ocupacional hasta su recuperación, procurando su reinserción laboral.
- g) Promover y divulgar una cultura de prevención de riesgos laborales en los trabajadores, proveedores y todos aquellos que presten servicios a la institución, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- h) Establecer la disposición adecuada de equipos y herramientas, así como también de elementos de protección e instalaciones seguras, que cumplan con la certificación de calidad de los organismos competentes.
- i) Promover en los trabajadores el comportamiento seguro durante la ejecución de su trabajo.
- j) Exponer a los trabajadores las obligaciones que, en materia de prevención de riesgos deben cumplir durante la ejecución de su trabajo.
- k) Señalar los reconocimientos y sanciones que deben aplicarse para el caso en cumplimiento o de contravención de las disposiciones sobre seguridad y salud en el trabajo.
- l) Considerar todas las iniciativas de los trabajadores para mejorar o eliminar posibles fallas en las órdenes e instrucciones sobre los equipos e instrumentos utilizados en el trabajo;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario N° 112-2018-CU-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el presente reglamento consta de veinticuatro (24) capítulos, de ciento treinta y ocho (138) artículos y un (01) glosario de términos, forma parte integrante del presente dispositivo legal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, EGP, DGA, OGPP, DGRAA, Licenciam., OII, AL, SG, OCCAC, Archivo(2)
mpc